

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

25430 *Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de concurso del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Delineantes, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes aprobadas en la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de las personas aspirantes relacionadas en el anexo I, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

La petición de destino por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 12 de diciembre de 2023.—La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de concurso del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Delineantes

Sistema de estabilización de empleo temporal

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total concurso
1	Gispert Miquel, Marta.	***3505**	90,00